RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3665/87 de la Comisión, de 27 de noviembre de 1987, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación del régimen de restituciones a la exportación para los productos agrícolas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 361 de 14 de diciembre de 1987)

```
- En la página 2, sexto considerando:
                    · considerando que el régimen previsto por el presente Reglamento ·
   en lugar de:
   léase :
                    · considerando que el beneficio del régimen previsto por el presente Regla-
- En la página 3, columna derecha, cuarto considerando:
   en lugar de:
                    · consecuencias durante el período de validez -,
   léase :
                    · consecuencias en lo que se refiere a la duración del período de validez ·.
- En la página 8, artículo 7, apartado 1, última línea:
   en lugar de: • el artículo •,
   léase:
                    « el artículo 6 ».
- En la página 9, artículo 8, apartado 3, segundo guión:
   en lugar de: « la glucosa y el jarabe »,
   léase :
                    · la glucosa y el jarabe de glucosa ·.
- En la página 13, artículo 22, apartado 2, línea 2:
   en lugar de:
                   · restitución, aplicable .,
                    · restitución aplicable ·.
   léase :
- En la página 13, articulo 24, apartado 2, última línea:
                  en más de una restitución .
   en lugar de :
                    · además de la restitución ·.
   léase :
— En la página 14, artículo 27, apartado 5, segundo parrafo:
   en lugar de :
                    · anticipado »,
                    · anticipada ·.
En las páginas 15 y 16, las indicaciones contempladas en la letra b) del apartado 6 del artículo 28, se
sustituirán por las indicaciones siguientes:
- La fecha de aceptación de la declaración de exportación: .....
- La recha de salida del territorio aduanero o la de llegada al destino correspondiente: ......
- datoen for antagelsen af udførelsesangivelsen: ......
- datoen for udgangen af toldområdet eller ankomsten til destinationen: ......
 – Zeitpunkt der Annahme der Ausfuhranmeldung: ......
- Zeitpunkt des Verlassens des Zollgebiets oder des Erreichen der Bestimmung: ......
- την ημερομηνία αποδοχής της διασάφησης εξαγωγής: . . . . .
— την ημερομηνία εξόδου από το τελωνειακό έδαφος ή αφίζεως στον προορισμό: . . . . .
- the date of acceptance of the export declaration: ......
- the date of removal from the customs territory or arrival at destination: ......
— la date d'acceptation de la déclaration d'exportation : . . . . .
- la date de sortie du territoire douanier ou de l'arrivée à destination : . . . . .
- la data di accettazione della dichiarazione d'esportazione: .....
- la data di uscita dal territorio doganale o dell'arrivo a destinazione: ......
- de datum van aanvaarding van de aangifte ten uitvoer: ......
- de datum waarop de produkten af goederen het douanegebied hebben verlaten of ter bestemming
   zijn aangekomen: .....
- data de aceitação de declaração de exportação: ......
- data de saida do território aduaneiro ou da chegada ao destino: ......
- En la página 17, artículo 33, apartado 3, en la letra d) segundo guión :
   en lugar de:
                   · la restitución anticipada. -,
   léase :
                    · la restitución anticipada, ·.
- En la página 18, artículo 33, apartado 5, último párrafo:
                    • y en los casos en que no se hayan respetado los plazos fijados por el artículo
   en lugar de:
                    11 como consecuencia de un caso de fuerza mayor -,
```